



SELLO VARTO, OVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

poner en Cuidado de acuerdo: Tenga esta inteli-  
gencia

En esta Ciudad de Murcia, a diez y ocho del  
mes de Mayo de mil ochocientos y siete, yo el Sr. Intendente que fue de la  
Cidad de Murcia, y fecha diez y ocho del  
corriente, por la qual se declara que a demas  
de las excepciones que estan concedidas por el La-  
y nado diez y ocho del presente treinta y cinco,  
de las Ordenanzas de remplazo se consideren y ten-  
gan tambien por experimento al hijo unico o su-  
moxento de los Comerciantes que estubieren en  
emplazo en el Comercio aunque no tengan  
la edad de veinte años, con lo demas que contiene  
y entendiendo por esta Ciudad de acuerdo queda en su  
inteligencia y se tenga presente en los casos que  
ocurraren

Sorteos y Vire en este Ayuntamiento un oficio al Sr. Don Pablo Tovar Plasies su fecha en Murcia a tre-  
ce del corriente, en que se declara la supencion de ex-  
minacion por la qual se manda que los sorteos  
se ejecuten con arreglo a lo prevenido en la cir-  
cular de veinte y cinco de Octubre de mil ochocien-  
tos y seis, con lo demas que contiene. Y esta

